

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 3

Jueves, 7 de Enero de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Economía y Hacienda.....	3
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.....	8
Ministerio de Trabajo e Inmigración.....	4, 7
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2
<u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	10
Excma. Diputación Provincial de ávila.....	11
Excma. Diputación Provincial de Ávila.....	10
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	12
Ayuntamiento de Candeleda.....	15
Ayuntamiento de Mijares.....	15
Ayuntamiento de Niharra.....	15
Ayuntamiento de Solosancho.....	12
Mancomunidad de Municipios de La Comarca de Gredos.....	15
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	16
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.....	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 5.208/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INGRESO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 54/2003, de 17 de diciembre), y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiendo sido posible la notificación a las personas que a continuación se relacionan, de los documentos de ingreso para proceder al abono en periodo voluntario de las respectivas sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se les comunica que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que les sean entregados los citados documentos.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.	SANCIÓN (€)
AV-337/ 9	MONICA LOPEZ YENES	74691499	301,00 €
AV-39/ 9	IGNACIO PRIETO GARCIA	50547869	301,00 €
AV-432/ 9	ALEJANDRO SALINAS RICO	51448952	301,00 €
AV-445/ 9	ALEJANDRO SAIZ MOLLEJA	50559906	301,00 €
AV-510/ 9	JORGE GALAN SAN FELIZ	3907800	390,00 €
AV-541/ 9	ARKAITZ CALLEJA PANADERO	75147736	301,00 €
AV-596/ 9	JAVIER SAN MARCIAL BLASCO	5302542	301,00 €
AV-844/ 9	FRANKLIN GEOV. MENDOZA FREIRE	X6683903B	90,00 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.210/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a



MOHAMED OULED AISSA (I.D. 400038318), N.I.E. X7394478R, de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE GUADARRAMA, 11 P01 DCH, de SEGOVIA, SEGOVIA, (Nº. expte. 050020090002166), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de CINCO AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Avila, 5 de Enero de 2010

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 5.216/09

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN
ÁVILA

Unidad de Tesoro

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a

viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.I.F.: 06587850Y

OBLIGADO AL PAGO: LÓPEZ COLLADO, FRANCISCO JOSÉ

PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA: RECAUDACIÓN PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA, MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS, FRACCIONAMIENTO. IMPORTE: 301,00 EUROS. LIQUIDACIÓN Nº 00005-2009-0000400-4

LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER: DELEGACIÓN ECONOMÍA Y HDA. DE ÁVILA.PZ ADOLFO SUAREZ, 1 DEPENDENCIA DE TESORO, DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DÍAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN.

ÓRGANO COMPETENTE: DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA.



Número 5.242/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 28 de diciembre de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05100173811 ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	CL CAPITAN PEÑAS 4	05003 AVILA	03 05 2009	011194282 0409 0409	882,67
0111	10	05100289302 MARIN SANZ JULIO	CL EL MANCHO	05260 CEBREROS	02 05 2009	011439210 0509 0509	1.075,73
0111	10	05100379430 GARCIA PLAZA JUAN PEDRO	CL LA MURALLA 6	05400 ARENAS DE SA	03 05 2009	011196609 0409 0409	761,83



0111	10	05100753181	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SANTO TOMAS 21	05003	AVILA	03	05	2009	011184077	0409	0409	592,75
0111	10	05100753181	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SANTO TOMAS 21	05003	AVILA	03	05	2009	011199538	0109	0309	59,76
0111	10	05100763992	VELAYOS ARANDA RAMON	PG LAS HERVENCIAS, R	05004	AVILA	03	05	2009	011199841	0409	0409	2.505,88
0111	10	05100806735	ELEJOTA BLAMER, S.L.	CL CAPITAN PEÑAS 42	05003	AVILA	03	05	2009	011200952	0409	0409	436,80
0111	10	05100848969	MAJODIS, S.L.	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03	05	2009	011201356	0409	0409	2.684,09
0111	10	05100941222	HERNANZ FRUTOS ALONSO	AV DE LA JUVENTUD 18	05003	AVILA	03	05	2009	011202871	0409	0409	2.412,64
0111	10	05101073079	PROMOCIONES ANTIPOLIS, S	CL FINCA MIRLO BLANC	05480	CANDELEDA	03	05	2009	011204891	0409	0409	1.846,01
0111	10	05101265463	SERVICIOS Y OBRAS VALDEC	CL EXTRAMUROS 54	05500	PIEDRAHITA	03	05	2009	011209036	0109	0309	148,25
0111	10	05101265463	SERVICIOS Y OBRAS VALDEC	CL EXTRAMUROS 54	05500	PIEDRAHITA	03	05	2009	011209137	0409	0409	591,30
0111	10	05101276577	SAMBOAL Y HERRERO, S.L.	PZ SANTA TERESA 12	05001	AVILA	03	05	2009	011209743	0409	0409	291,00
0111	10	05101299011	CONSTRUCCIONES CASTELLAN	CL ALTOZANO 6	05429	NAVAHONDILLA	03	05	2009	011210652	0409	0409	3.206,06
0111	10	05101299011	CONSTRUCCIONES CASTELLAN	CL ALTOZANO 6	05429	NAVAHONDILLA	02	05	2009	011451536	1108	1108	475,08
0111	10	05101299011	CONSTRUCCIONES CASTELLAN	CL ALTOZANO 6	05429	NAVAHONDILLA	02	05	2009	011451637	1208	1208	1.338,85
0111	10	05101299011	CONSTRUCCIONES CASTELLAN	CL ALTOZANO 6	05429	NAVAHONDILLA	02	05	2009	011451738	0109	0109	1.329,63
0111	10	05101299011	CONSTRUCCIONES CASTELLAN	CL ALTOZANO 6	05429	NAVAHONDILLA	02	05	2009	011451839	0209	0209	1.029,39
0111	10	05101325683	CARPINTERIA Y ARTESONADO	CL DOS DE MAYO 6	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011211763	0409	0409	2.291,28
0111	10	05101400960	CARBONERO SANCHEZ RAFAEL	CL LOS HORNOS 55	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011213985	0409	0409	1.158,18
0111	10	05101509175	ZORINEL MOISEANU CRISTIA	CL ENCARNACION 14	05005	AVILA	03	05	2009	011216211	0109	0309	27,10
0111	10	05101509175	ZORINEL MOISEANU CRISTIA	CL ENCARNACION 14	05005	AVILA	03	05	2009	011216312	0409	0409	1.758,42
0111	10	05101644571	RODRIGO LOPEZ ESTRELLA	CL ANICETO MARINAS 2	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011219342	0409	0409	436,80
0111	10	05101656800	GP CONSTRUCCIONES 2006,	CL AREVALO (CENTRO C	05001	AVILA	04	05	2008	000019806	0708	0708	1.502,40
0111	10	05101666193	FERNANDEZ OLMO DANIEL	CL SAN PEDRO DE ALCA	05480	CANDELEDA	02	05	2009	011460428	0509	0509	270,34
0111	10	05101680341	MONTESINO JARA TEODORO	CL CRUZ DE PIEDRA 8	05480	CANDELEDA	03	05	2009	011220554	0409	0409	520,96
0111	10	05101711966	SAUGAR LUENGO ISIDRO	CL PEDRO BERRUGUETE	05003	AVILA	02	05	2009	011075155	0209	0209	1.270,96
0111	10	05101711966	SAUGAR LUENGO ISIDRO	CL PEDRO BERRUGUETE	05003	AVILA	02	05	2009	011139419	0309	0309	1.386,52
0111	10	05101711966	SAUGAR LUENGO ISIDRO	CL PEDRO BERRUGUETE	05003	AVILA	03	05	2009	011221261	0409	0409	727,19
0111	10	05101724700	REGGADI --- NOREDDINE	CL CARDENAL CISNEROS	05003	AVILA	03	05	2009	011222069	0409	0409	533,98
0111	10	05101748645	PROYECTADOS DE YESO PERL	CL CAL Y CANTO 33	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2009	011222473	0409	0409	604,18
0111	10	05101773196	HERNANDEZ MARTIN ANGELES	CL VEREDA DE LAS MOZ	05003	AVILA	03	05	2009	011222978	0409	0409	106,08
0111	10	05101854133	LACERDA DE SOUSA GENAIR	CL TOMILLO 17	05004	AVILA	03	05	2009	011225305	0409	0409	553,69
0111	10	05101865651	HOSTELERIA PAD ABULENSE,	AV PORTUGAL 15	05001	AVILA	03	05	2009	011225507	0409	0409	1.507,32
0111	10	05101868681	GONZALEZ PERRINO AGROPEC	CL CAPITAN LUIS VARA	05200	AREVALO	03	05	2009	011225810	0409	0409	247,80
0111	10	05101889495	OPRA 2003, S.L.	PZ DE LA IGLESIA	05514	BARRIO EL	03	05	2009	011226719	0109	0409	210,40
0111	10	05101889495	OPRA 2003, S.L.	PZ DE LA IGLESIA	05514	BARRIO EL	03	05	2009	011226820	0409	0409	1.392,80
0111	10	05101896165	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	CL MADRIGAL DE LAS A	05003	AVILA	10	05	2009	011579151	0209	0209	849,95
0111	10	05101896165	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	CL MADRIGAL DE LAS A	05003	AVILA	10	05	2009	011579252	0309	0309	924,79
0111	10	05101896165	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	CL MADRIGAL DE LAS A	05003	AVILA	10	05	2009	011579353	0109	0109	924,79
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10	05	2009	011579454	0209	0209	212,48
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10	05	2009	011579555	0309	0309	231,20
0111	10	05101896266	DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10	05	2009	011579656	0109	0109	231,20
0111	10	05101897882	GONZALEZCASELLES CARGO,	CL ROMERO 1	05004	AVILA	03	05	2009	011227325	0409	0409	39,05
0111	10	05101916777	PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO	CL ISAAC PERAL 30	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011229244	0409	0409	74,62
0111	10	05101932036	MENDEZ TAPIA, S.L.	AV MADRID 13	05420	SOTILLO DE L	04	05	2009	000000785	1208	1208	751,20
0111	10	05101932036	MENDEZ TAPIA, S.L.	AV MADRID 13	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011230052	0409	0409	147,49
0111	10	05101956385	TODOROVIC --- EMIL TITE	CL HORNOS CALEROS 62	05003	AVILA	03	05	2009	011231567	0409	0409	1.162,98
0111	10	05101987307	MENACOR PARA HOSTELERIA	CL EMILIO ROMERO 9	05200	AREVALO	03	05	2009	011232577	0409	0409	987,66
0111	10	05102013373	GARCIA MONTENEGRO JAVIER	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2009	011582888	0209	0209	244,43
0111	10	05102013373	GARCIA MONTENEGRO JAVIER	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2009	011582989	0109	0109	289,31
0111	10	05102013373	GARCIA MONTENEGRO JAVIER	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2009	011583090	0309	0309	244,43
0111	10	05102013474	HERRAEZ SOLIS VICTOR	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2009	011582585	0109	0109	289,31
0111	10	05102013474	HERRAEZ SOLIS VICTOR	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2009	011582686	0209	0209	244,43
0111	10	05102013474	HERRAEZ SOLIS VICTOR	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10	05	2009	011582787	0309	0309	244,43
0111	10	05102022871	RATIU --- FLORIN ION	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03	05	2009	011234803	0409	0409	1.824,60
0111	10	05102051769	PORCELANAS V. MARIN, S.L	CL BARRIO DE LA AURO	05260	CEBERROS	10	05	2009	011107487	0209	0209	971,61
0121	07	051004071669	GONZALEZ DA ASSUNÇÃO MIG	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	03	05	2009	010632389	1208	1208	353,89

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050011861371	CARRERAS GUZMAN JULIAN	CL RAMON Y CAJAL 18	05480	CANDELEDA	03	05	2009	011349179	0509	0509	541,64
0521	07	050011884815	MARTIN GUTIERREZ ALFONSO	CL SANTA FE 7	05003	AVILA	03	05	2009	011349482	0509	0509	254,02
0521	07	050013999415	FERNANDEZ VILLAREJO JOSE	BD NTRA. SRA. SONSOL	05002	AVILA	03	05	2009	011351809	0509	0509	299,02
0521	07	050014255554	SAUGAR LUENGO ISIDRO	CL PEDRO BERRUGUETE	05003	AVILA	03	05	2009	011352314	0509	0509	299,02
0521	07	050014675684	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2009	011353627	0509	0509	299,02
0521	07	050014927884	CABALLERO JIMENEZ JULIAN	CL AJATES 7	05005	AVILA	03	05	2009	011354334	0509	0509	299,02
0521	07	050015046308	SANCHEZ MARTIN LUIS MIGU	CL EL TOSTADO 5	05001	AVILA	03	05	2009	011354637	0509	0509	299,02
0521	07	050015418241	FAREDES RITUERTO FEDERIC	CL FRAY JOSE TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	03	05	2009	011355647	0509	0509	299,02
0521	07	050015604561	MUÑOZ MARTIN MARIA PALOM	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2009	011356152	0509	0509	299,02
0521	07	050016262242	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI	PL DEL CISTER 5	05200	AREVALO	03	05	2009	011357061	0509	0509	299,02
0521	07	050016433711	IGLESIAS ARRIBAS JESUS	AV DE LA JUVENTUD 18	05003	AVILA	03	05	2009	011357566	0509	0509	299,02
0521	07	050016707937	MUÑOZ MARTIN FELIX	CL CARRETERA 12	05268	SANTA CRUZ D	03	05	2009	011358980	0509	0509	299,02
0521	07	050016867581	HERNANDEZ MARTIN ANGELES	CL VEREDA DE LAS MOZ	05003	AVILA	03	05	2009	011359586	0509	0509	299,02
0521	07	050018550533	SANTAMARIA RODRIGUEZ JUA	CL BAJADA DE LA UNIV	05003	AVILA	03	05	2009	011363226	0509	0509	299,02
0521	07	050018632476	NAVARRO ORUE RAFAEL	Apartado Correos: 27	05080	AVILA	03	05	2009	011363529	0509	0509	299,02
0521	07	050018645917	SANCHEZ FUENTES GARCIA J	CL DR DIAZ PALACIOS	05420	SOTILLO DE L	03	05	2009	011363630	0509	0509	299,02
0521	07	050018674815	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	CL CAPITAN PEÑAS 42	05003	AVILA	03	05	2009	011363933	0509	0509	299,02
0521	07	050019042001	ASUNCION MARTIN ALFREDO	CL VEREDA DE LAS MOZ	05003	AVILA	03	05	2009	011364539	0509	0509	299,02
0521	07	050019188511											



Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Province, Date, Amount. Contains multiple entries for various individuals and their associated municipalities like Sotillo de L, Avila, Candeleda, etc.

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA. Entry for ALONSO SUERO JAVIER, AV DERECHOS HUMANOS, 05002 AVILA, 03 05 2009, 011417483, 0509 0509, 299,02

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Province, Date, Amount. Contains multiple entries for individuals in the REGIMEN 06 category, such as JIMENEZ SANCHEZ PABLO, MARTIN MARTIN LUIS, etc.

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

Table with columns: ID, Name, Address, Municipality, Province, Date, Amount. Contains entries for SAUGAR LUENGO JOSE ANTON, PRADO MARTIN IGNACIO, DO CARMO DE OLIVEIRA JAN CL VIRGEN DE LA SOTE.

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV. APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes entries for REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL.



0111 10	28175381751	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE AL CL VASCO DE QUIROGA	05005 AVILA	10 28 2009 068805319 0407 0407	248,03
0111 10	28175381751	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE AL CL VASCO DE QUIROGA	05005 AVILA	10 28 2009 068805420 0507 0507	246,91
0111 10	28175381751	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE AL CL VASCO DE QUIROGA	05005 AVILA	10 28 2009 068805521 0607 0607	32,75

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	280205197430	MAYORAL CASTILLO ANGEL L ZZ URB. ABANICO 6	05600 BARCO DE AVI	03 28 2009 066465700 0509 0509	299,02
---------	--------------	--	--------------------	--------------------------------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	281243484564	CHEN --- HUI	CL CTRA DEL ESPINAR	05004 AVILA	03 45 2009 018675109	0509 0509	299,02

Número 5.243/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27/11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a notificar PLAZO DE ALEGACIONES, para que en un plazo no inferior a 10 días alegue o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en relación con el inicio del expediente abierto en esta Administración de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, a nombre del interesado, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que la comunicación objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C.CN.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.GRAL.	CONOR, S.A.	05/100059734	VARIACIÓN A.T.	ARÉVALO
R.GRAL.	ASISTENCIA I GESTION INTEGRAL FUNCIO PRIVADA	08/112022292	PETICIÓN DOCUMENTACIÓN	BARCELONA
R.GRAL.	GRUPO THE PHONE WAREHOUSE	05101328515	DEUDA BONIFICACIONES	MADRID
RETA	ROMEO FANEL IACOMI	05/1006150402	BAJA DE OFICIO	ÁVILA
R. GRAL	IVÁN AGULIRRE QUINTERO	05/101588795	TRAMITE AUDIENCIA	AVILA
R. GRAL	LA TABERNA DEL RACIONERO, S.L.	05/101672459	VARIACIÓN A.T.	AVILA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



Número 5.157/09

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**NOTIFICACIÓN EDICTAL AL AMPARO DE LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY
30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN
JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN**

Con fecha 10 de diciembre de 2009, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la presente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO ARAVALLE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UMBRÍAS (ÁVILA) DEL QUE SON TITULARES D. ATILIANO REDONDO PÉREZ, D. ELEUTERIO GONZÁLEZ MARTÍN (06460546), D. GABRIEL GARCÍA SÁNCHEZ, D. JUAN GONZÁLEZ MARTÍN Y D^a. JUANA DE LA FLOR SÁNCHEZ.

Nº EXPEDIENTE: 4128/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río ARAVALLE, en el término municipal de Umbrías (Ávila), con destino a riego, del que son titulares D. ATILIANO REDONDO PÉREZ, D. ELEUTERIO GONZÁLEZ MARTÍN (06460546), D. GABRIEL GARCÍA SÁNCHEZ, D. JUAN GONZÁLEZ MARTÍN y D^a. JUANA DE LA FLOR SÁNCHEZ:

HECHOS

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río ARAVALLE:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 50499
- TOMO: 35
- Nº DE APROVECHAMIENTO: 28
- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (2 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO:
ATILANO REDONDO PÉREZ,

ELEUTERIO GONZÁLEZ MARTÍN (06460546),
GABRIEL GARCÍA SÁNCHEZ,
JUAN GONZÁLEZ MARTÍN,
JUANA DE LA FLOR SÁNCHEZ
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Umbrías (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 1,6 l/s
- SUPERFICIE REGADA: 2 ha
- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de El Barco de Ávila, D. Rafael Ariño Ortiz: 11-06-1969
Orden Dirección General: 09-05-1974

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto 1/2001 de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular.

Conforme autoriza el art. 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, la Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 22 de septiembre de 2008, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el art 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se acumuló la incoación con los actos de notificación e información pública (al no constar domicilio de los titulares en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efectos de notificaciones) dando cumplimiento al art. 59.5 de la Ley 30/1992 y al art. 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 15 de octubre de 2008, nº 200, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Umbrías, sin que se presentaran ale-



gaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2, en relación con el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 24 de septiembre de 2008, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe de fecha 9 de octubre de 2009 relativo a este expediente de extinción, donde manifiesta que no afecta a ninguna actuación en materia de su competencia.

El 3 de junio de 2009, se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de D. Miguel Ángel Jiménez García, Alcalde del Ayuntamiento de Umbrías, en representación del mismo, y sin asistencia de los titulares del aprovechamiento (que carecen de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero: que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el art. 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado a los titulares por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 4 de septiembre de 2009, nº 170 y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Umbrías. Durante el trámite de audiencia comparecen D^a. Elena Izquierdo González, en representación de los titulares D. JUAN GONZÁLEZ MARTÍN y D. ELEUTERIO GONZÁLEZ MARTÍN y D. Víctor García García, en representación de los titulares D. GABRIEL GARCÍA SÁNCHEZ y D^a JUANA DE LA FLOR, para tomar vista del expediente, a cuyo efecto se extendió la oportuna diligencia de fecha 17 de septiembre de 2009, y se presentó escrito de alegaciones en el que manifestaban que no hay desuso imputable a los titulares y que en el caso de que se produjese la extinción del derecho solicitarían una nueva concesión.

Del escrito de alegaciones presentado por D^a. Elena Izquierdo González y D. Víctor García García, se desprende que reconocen la falta de uso del aprovechamiento puesto que consideran no ser imputable a

los titulares. Asimismo, la evidencia del desuso ha sido constatada por el Técnico de Confederación Hidrográfica del Duero en la visita de reconocimiento y reflejada en el Acta cuyas manifestaciones tienen presunción de veracidad, no alegando los interesados hecho alguno que desvirtúe tales manifestaciones. Por todo ello, procede la continuación del procedimiento de extinción sin perjuicio de que puedan solicitar, en su día, una nueva concesión.

El 28 de octubre de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 18 de agosto de 2009, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 10 de noviembre de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

SEGUNDO: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección



Técnica, al G. Fluvial Sector AV-1 y al A. M. G. Mayor Zona 1 AV.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente. P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05). El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.

.- Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria, respectivamente celebradas los días 27 y 30 de noviembre de 2009.

1.- Iniciar expediente de cesión gratuita al ayuntamiento de Solosancho del siguiente tramo: primeros

310 metros de la carretera provincial AV-P-503: Solosancho - Baterna - Robledillo.

Iniciar expediente de cesión a la Comunidad de Castilla y León de la carretera de la Red Provincial AV-P-714: Poyales del Hoyo (Dirección Oropesa) en la totalidad de su longitud de titularidad provincial (2.041,00 m).

Aprobar, con carácter inicial, los planes y programas incluidos en Cooperación Económica Local 2010.

2.- Reconocer gastos, correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, por importe total de 7.960,88 € con cargo al vigente presupuesto corriente de la Fundación Cultural Santa Teresa.

3.- Aprobar distintas modificaciones a la relación de Puestos de Trabajo.

Aprobar un nuevo criterio de productividad para los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo de niveles superiores (criterio nº 19: Complemento especial rendimiento por desempeño de puestos de trabajo de niveles superiores).

Aprobar un Acuerdo Corporación-Sindicatos en relación con: adecuación del complemento específico y de destino, que valore los puestos de trabajo y sirva a la vez para absorber las cantidades satisfechas en concepto de trabajos extraordinarios y productividades actualmente existentes en la Corporación.

4.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el 2010 de la Diputación Provincial de Ávila, integrado por los Presupuestos y el Estado de Previsiones de los Entes que la integran, así como el Anexo de Inversiones para 2010, las bases de ejecución del Presupuesto Consolidado, la plantilla de personal y cuanta documentación se une al Presupuesto.

Ávila a 23 de diciembre de 2009

Firmas, *Illegibles*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA,



CELEBRADA EL PASADO DÍA 28 DICIEMBRE DE 2009.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2009.

1.- Se resolvieron sendos recursos interpuestos por los Ayuntamientos de Becedillas y Flores de Ávila contra liquidaciones de las tasas por el otorgamiento de licencia para el aprovechamiento especial de la zona de dominio público de las carreras provinciales y por el otorgamiento de licencia para el mismo fin.

2.- Se dio cuenta una Resolución de la Presidencia por la que se avoca la competencia delegada en la Junta de Gobierno y se aprueba el expediente de modificación del contrato de la obra: "Separata del proyecto "Centro de interpretación de San Juan de la Cruz. Ávila".

3.- Se aprobó la certificación nº 1 de la obra (FAMPRO 2009): "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-115 acceso a Crespos".

Iniciar el correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra: carretera AV-P-630 AV-110 Mirueña de los Infanzones.

Autorizar la enajenación, mediante venta, de maquinaria en desuso del Servicio de Vías y Obras.

4.- Reconocer la obligación y la ordenación del pago, al ayuntamiento de la Adrada, de una factura incluida en el Convenio de Sequía 2009-2010.

Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de las facturas a favor de las empresas y mancomunidades, con cargo al programa de Arreglo de Caminos.

5.- Aprobar la factura nº 545/09 de 30/09/09, correspondiente mes de septiembre de 2009, a favor de la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio.

Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público "Gestión y Ejecución del Programa de Intervención Familiar".

6.- Reconocer la obligación y la ordenación del pago de facturas correspondientes a actuaciones incluidas en el Convenio de Mejora de Redes de Abastecimiento 2008/10.

7.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo General de la Institución Gran Duque de Alba, por el

que se nombra Coordinadora de la Sección de Economía, Área de Ciencias, de la Institución.

8.- Ratificar la formalización del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y Empleodown, para el desarrollo de actividades de inserción sociolaboral, dentro de un programa de empleo protegido para personas con discapacidad intelectual.

9.- Ratificar la formalización del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y Comisiones Obreras.

10.- Ratificar la formalización del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Unión General de Trabajadores.

11.- Ratificar la formalización del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y Confae para realización de practicas profesionales por parte de las alumnas del curso "técnicas de salud y psicología infantil en guarderías".

12.- Ratificar la formalización del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la provincia de Teramo (Italia) para el desarrollo de iniciativas que puedan ser puestas en común.

13.- Ratificar la formalización del protocolo de actuación para la "Agrupación Europea de Cooperación Territorial".

FOD1.- Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de facturas correspondientes al Convenio formalizado entre la Diputación Provincial, Junta de Castilla y León y Obispado de Ávila (anualidad 2009).

Ávila a 30 de diciembre de 2009

Firmas, *llegibles*

Número 1/10

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

EDICTO

El Vicepresidente Primero del Área de Recursos Humanos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.



Hace saber:

Como resultado del proceso selectivo convocado por la Excma. Diputación Provincial de Ávila para la cobertura en propiedad de catorce plazas de Administrativo de Administración General, han tomado posesión como funcionarios de carrera, el personal que continuación se relaciona, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Selección, haciéndose públicos sus nombramientos en virtud de lo dispuesto en el artículo 62.11) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto Básico del Empleado Público:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila de fecha 28 de diciembre de 2009:

- ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Nombre	D.N.I., núm.
- D. Fernando Gutiérrez Ruiz,	06545752-K
- D. Gregorio Crespo Garro,	70797152-W
- D ^a Eva Teresa Gil Mateos,	06562451-E
- D ^a Clara Victoria González Encomienda,	6557238-F
- D. Carlos Delgado Hidalgo,	06531899-Z
- D ^a María del Rocío García Díaz,	06553987-E
- D. Miguel Ángel Fernández Batalla,	06523081-M
- D ^a María Elena Martín San Segundo,	06554403-R
- D ^a María Paz Canales Garzón,	06546453-D
- D. Carlos Muñoz Moruno,	03438794-H
- D ^a Elvira Andrino Jiménez,	06567273-Z
- D ^a Paloma Gil Mateos,	06540346-C
- D. Vicente De la Cruz López,	13737059-X
- D ^a Adela Sánchez Galán,	06547646-Y

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a cuatro de enero de dos mil diez.

El Vicepresidente Primero del Área de Recursos Humanos, *Miguel Ángel Sánchez Caro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 27/10

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Solosancho, a 4 de diciembre de 2009.
El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 26/10

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN, CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO, ÁVILA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 2/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, y conforme con lo estipulado en el



articulado de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de enero de 2010, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, por baja por maternidad, el puesto de Secretaría-Intervención, de clase Tercera de esta Corporación de Solosancho (Ávila), reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Tercera, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 26.

Segunda. Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento de Solosancho o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen. No teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas

Tercera. Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Cuarta. Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:



Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4.- El tribunal podrá decidir la realización de entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante y/o pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de entrevistas y/o pruebas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. Composición del órgano de selección: La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario designado por la Excm. Diputación de Ávila del grupo A1.

Presidente Suplente: Un funcionario designado por la Excm. Diputación de Ávila del grupo A1.

Vocal: Un funcionario designado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León del grupo A1.

Vocal Suplente: Un funcionario designado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León del grupo A1.

Vocal Secretario: Un Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Sexta. El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Séptima. La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta una máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005 de 28 de abril.

En Solosancho, a 4 de enero de 2010.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez.*

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO.

D./D^a., con DNI, y lugar a efectos de comunicaciones y notificaciones en, y teléfono, expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de, de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la provincia de, de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

....., a de de

SR ALCALDE-PRESIDENTE DE SOLOSANCHO (ÁVILA).



Número 16/10

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

EDICTO

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Niharra (Ávila), se ha solicitado licencia de actividad para la apertura de Bar Cafetería, ubicado en C/ Maestro Don Ildefonso, 8 de este término municipal, para destinarlo a Bar.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y de los art. 99 y 25.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Niharra, 30 de Diciembre de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.

Número 2.806/09

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

Por Doña Carmen Gallego Corral, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Chorrillo de la Virgen nº 4, se ha solicitado cambio de titularidad de licencias ambientales para actividad de Bar de categoría especial "El Rincon Andaluz" sito en la Calle Mayor nº 10, todo lo cual y en cumplimiento de lo establecido en la normativa autonómica y sectorial vigente, se somete a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinar el Expediente en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días natu-

rales a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

En Mijares, a 18 de Junio del año 2.009.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 5.097/09

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D. Fernando Púlido Blázquez, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la realización de actividad de núcleo zoológico de perdices y faisanes en parcela 59 del polígono 22 en paraje "La Lagunilla" de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en art 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril modificada por decreto de 2 de octubre de 2008, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, a 7 de diciembre de 2009.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 22/10

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

En la Secretaría de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos, sita en Navarredonda de Gredos (Ávila) y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se halla expuesto al público el acuerdo de modificación de cuotas de la ordenanza fiscal reguladora de



la prestación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos de esta Mancomunidad, que fue adoptado por la Asamblea de concejales de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada a dicho fin.

Lo interesados legítimos a que se hace referencia en dicho Texto Refundido, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra el acuerdo de aprobación de dicha modificación de cuotas del tributo citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos, Plaza de La Mina 1.- Navarredonda de Gredos.- ÁVILA

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad.

En Navarredonda de Gredos, a 19 de Diciembre de 2009.

El Presidente, *José Manuel Garabato Díaz.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.225/09

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL
BURGOS

DOÑA MARGARITA CARRERO RODRÍGUEZ, Secretaria. de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sede Burgos, hago saber:

Cédula de Notificación

Que en el recurso de Suplicación nº:666/09, de esta Sala que trae su causa de los autos nº 233/09, del Juzgado de lo Social Nº 1 DE Segovia, seguidos a instancia de DON EMILIANO GÓMEZ GARCÍA contra CONSTRUCCIONES EVADIR,S.L., CASAS CONSTRUCCIONES BADAJOZ,S.L., LABORCON.S.L. Y EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en reclamación de cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Ilma. Sra. Doña María José Renedo Juárez Presidente, Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado.

Sentencia núm. 796/09.- Burgos, a veintidós de Diciembre de dos mil nueve.

Fallamos: "Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de Suplicación interpuesto por la representación letrada de DON EMILIANO GÓMEZ GARCÍA, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Segovia de 7 de Julio de 2009, en autos 233/09, seguidos en dicho Juzgado en virtud de demanda promovida por el recurrente contra CASAS CONSTRUCCIONES BADAJOZ,S.L., LABORCON,S.L., EVADIR, S.L., habiendo tenido intervención el Fondo de Garantía Salarial, en procedimiento ordinario derivado de reclamación de cantidad, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en su integridad la resolución recurrida María José Renedo Juárez, Carlos Martínez Toral.- José Luis Rodríguez Greciano.- Santiago Ezequiel Marqués Ferrero. Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a 1, s codemandados, CASAS CONSTRUCCIONES BADAJOZ,S.L., Y EVADIR,S.L., que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar y salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la c/ Almirante Bonifaz nº15 de Burgos, -en cualquiera de sus sucursales, con el nº 1062/0000/65/0666/2009, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 Euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina de Banco Español de Crédito (BANESTO) en c/ Barquillo, núm. 49 de Madrid-Entidad 0030, Sucursal 1006, Cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (Art. 226 LPL), expido la presente Burgos, a veintitrés de Diciembre de dos mil nueve.

Firma, *llegible*